



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "Tortas para Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora, Id Convenio Suministro "4171-10-LE18 "Servicio Banquetería, Coctelería, Coffé Break, Colaciones y Tortas para Ilustre Municipalidad de Colbún - Departamento Educación".-

**DECRETO A. EXENTO N° ____0518____ /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 23 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 15 de fecha 15 de Mayo 2019. Id Convenio Suministro ID 4171-10-LE18 "Servicio Banquetería, Coctelería, Coffé Break, Colaciones y Tortas para Ilustre Municipalidad de Colbún - Departamento Educación". La necesidad de adquirir tortas para Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

ALICIA AIDA SALAS FERNANDEZ

RUT N° 10.017.940-7

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

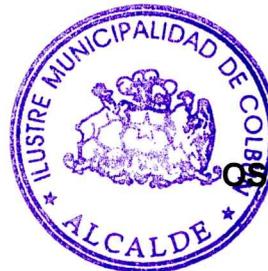
2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 29.007.- (veintinueve mil siete pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (S)

OMS/LPT/OFV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 23 de Mayo del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos JUNJI de Sala Cuna y Jardín Infantil Faja Aurora. Según Movimiento de Materiales N° 015 de fecha 15 de Mayo del 2019, de los bienes y/o servicios **"ADQUISICIÓN DE TORTAS PARA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL FAJA AURORA"**.-




MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

PGJ/MAC/blz

Adquisiciones